



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.032-2026, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación comercial y de servicios en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0317**, fue expedida a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ANA JULIETA CRISTINA NOVA De LAKAH**, identificado con cédula de ciudadanía No.**25.869.735**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANA JULIETA CRISTINA NOVA De LAKAH**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.